

EN LA CABECERA MUNICIPAL DE FORTÍN, VERACRUZ, SIENDO LAS 13:15 HORAS DEL DÍA QUINCE DE ENERO DEL AÑO 2019, REUNIDOS EN LA SALA DE CABILDO DEL H. AYUNTAMIENTO DE FORTÍN EN EL PALACIO MUNICIPAL, PLANTA ALTA, UBICADO EN AVENIDA 3 ENTRE CALLES 1 Y 3 SIN NÚMERO, DE ESTA CIUDAD, ESTANDO PRESENTES LOS C.C. ANTONIO MANSUR OVIEDO, ROSA ANA MARAÑÓN REYES, SERGIO JIMÉNEZ SOTO, FRANCISCA MARTÍNEZ MÉNDEZ, FIDEL FABIÁN GARCÍA SÁNCHEZ, ALFONSO CORONA ANTONIO, CLAUDIA ANDREA HERNÁNDEZ ROMERO, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL, SÍNDICA Y REGIDORES RESPECTIVAMENTE, DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL PARA CELEBRAR LA SESIÓN DE CABILDO ORDINARIA PREVISTA POR LOS ARTÍCULOS 28, 29, 32 Y 36 FRACCIÓN I, DE LA LEY NÚMERO 9 ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE VERACRUZ-Llave a la cual previamente fueron convocados, con la oportunidad debida, BAJO EL SIGUIENTE:-

**ORDEN DEL DÍA**

1. LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL.
2. ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA NOVENA MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL DE EGRESOS.
3. ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA QUINTA MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL DE INGRESOS.
4. PRESENTACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL MES DE DICIEMBRE 2018.
5. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA CREACIÓN DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA DEL H. AYUNTAMIENTO DE FORTÍN, TODO ESTO EN ATENCIÓN AL ARTÍCULO 35 FRACCIÓN XI DE LA LEY NÚMERO 9 ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE.
6. INFORME DE ACTIVIDADES DEL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.
7. ASUNTOS GENERALES.
8. CLAUSURA DE LOS TRABAJOS DE LA SESIÓN.

**UNO. - LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL**

UN SERVIDOR EN MI CARÁCTER DE SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE FORTÍN VERACRUZ, PROCEDO AL PASE DE LISTA DE ASISTENCIA, POR LO QUE LE SOLICITO AL CUERPO EDIFICIO QUE AL ESCUCHAR SU NOMBRE LEVANTAR LA MANO Y DECIR PRESENTE, CIUDADANO ANTONIO MANSUR OVIEDO, PRESIDENTE MUNICIPAL; C. ROSA ANA MARAÑÓN REYES, SINDICA; C. SERGIO JIMÉNEZ SOTO, REGIDOR PRIMERO; C. FRANCISCA MARTÍNEZ MÉNDEZ, REGIDORA SEGUNDA; C. FIDEL FABIÁN GARCÍA SÁNCHEZ, REGIDOR TERCERO; C. ALFONSO CORONA ANTONIO, REGIDOR CUARTO; C. CLAUDIA ANDREA HERNÁNDEZ ROMERO, REGIDORA QUINTA EN TOTAL SIETE INTEGRANTES DEL CABILDO. ACTO SIGUIENTE SE DECLARA QUÓRUM LEGAL PARA SESIONAR POR LO QUE LOS ACUERDOS QUE SE TOMEN SERÁN VÁLIDOS.

**DOS: ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA NOVENA MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL DE EGRESOS.**

PARA EL DESAHOGO DEL PUNTO EL C. LIC. ANTONIO MANSUR OVIEDO CEDE EL USO DE LA VOZ AL CONTRALOR MUNICIPAL PARA EL DESAHOGO DEL PUNTO, PREVIA AUTORIZACIÓN DEL H. CABILDO, ACTO SEGUIDO SE DESCRIBE LO SIGUIENTE:

Concepto	Egresos			
	Aprobado	Ampliaciones	Reducciones	Modificado
<b>Servicios Personales</b>	\$ 48,874,683.80	\$ 2,255,243.13	\$ -	\$ 51,129,926.93
Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	\$ 42,188,024.66	\$ 1,269,197.72		\$ 43,457,222.38
Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	\$ -			\$ -
Remuneraciones Adicionales y Especiales	\$ 4,011,570.62	\$ 845,582.61		\$ 4,857,153.23
Seguridad Social	\$ 1,514,533.46	\$ 63,898.36		\$ 1,578,431.82
Otras Prestaciones Sociales y Económicas	\$ 1,160,555.06	\$ 76,564.44		\$ 1,237,119.50
Previsiones	\$ -			\$ -
Pago de Estímulos a Servidores Públicos	\$ -			\$ -
<b>Materiales y Suministros</b>	\$ 19,308,150.81	\$ 1,402,224.63	\$ -	\$ 20,710,375.44
Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	\$ 2,424,200.84	\$ 254,943.21		\$ 2,679,144.05
Alimentos y Utensilios	\$ 3,432,393.09	\$ 361,292.08		\$ 3,793,685.17
Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	\$ -			\$ -
Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	\$ 8,363,727.20	\$ 103,311.98		\$ 8,467,039.18
Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	\$ 506,587.35	\$ 34,653.73		\$ 541,241.08
Combustibles, Lubricantes y Aditivos	\$ 4,151,427.08	\$ 644,713.43		\$ 4,796,140.51
Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	\$ 394,473.05			\$ 394,473.05
Materiales y Suministros Para Seguridad	\$ 35,342.20	\$ 3,310.20		\$ 38,652.40
Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	\$ -			\$ -

Servicios Generales	\$ 29,034,965.63	\$ 5,328,156.02	\$ -	\$ 34,363,121.65
Servicios Básicos	\$ 9,620,395.11	\$ 3,285,725.68		\$ 12,906,120.79
Servicios de Arrendamiento	\$ 1,428,884.15	\$ 237,619.04		\$ 1,666,503.19
Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	\$ 3,534,460.90	\$ 604,085.39		\$ 4,138,546.29
Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	\$ 505,578.03	\$ 57,415.96		\$ 562,993.99
Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	\$ 9,174,255.61	\$ 521,683.61		\$ 9,695,939.22
Servicios de Comunicación Social y Publicidad	\$ 821,477.54	\$ 76,870.32		\$ 898,347.86
Servicios de Traslado y Viáticos	\$ 664,972.73	\$ 71,526.87		\$ 736,499.60
Servicios Oficiales	\$ 1,369,667.56	\$ 263,030.11		\$ 1,632,697.67
Otros Servicios Generales	\$ 1,915,274.00	\$ 210,199.04		\$ 2,125,473.04
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$ 2,071,512.69	\$ 93,535.22	\$ -	\$ 2,165,047.91
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público				
Transferencias al Resto del Sector Público				
Subsidios y Subvenciones				
Ayudas Sociales	\$ 2,071,512.69	\$ 93,535.22		\$ 2,165,047.91
Pensiones y Jubilaciones				
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos				
Transferencias a la Seguridad Social				
Donativos				
Transferencias al Exterior				
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	\$ 3,130,505.60	\$ -	\$ 347,220.73	\$ 2,783,284.87
Mobiliario y Equipo de Administración	\$ 501,229.94		\$ 298,155.73	\$ 203,074.21
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	\$ 69,341.59			\$ 69,341.59
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	\$ 38,271.40			\$ 38,271.40
Vehículos y Equipo de Transporte	\$ 1,094,000.00			\$ 1,094,000.00
Equipo de Defensa y Seguridad				
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	\$ 200,000.00			\$ 200,000.00
Colecciones, Obras de Arte				
Bienes Inmuebles	\$ -			\$ -
Activos Intangibles	\$ 1,227,662.67		\$ 49,065.00	\$ 1,178,597.67
Inversión Pública	\$ 53,951,446.32	\$ 348,954.68	\$ 4,103,284.67	\$ 0,197,116.32
Obra Pública en Bienes de Dominio Público	\$ 51,598,654.33		\$ 4,103,284.67	\$ 7,495,369.66
Obra Pública en Bienes Propios	\$ 2,352,791.99	\$ 348,954.68		\$ 2,701,746.67
Proyectos Productivos y Acciones de Fomento	\$ -			\$ -
Inversiones Financieras y Otras Provisiones	\$ -			\$ -
Participaciones y Aportaciones	\$ -			\$ -
Deuda Pública	\$ 2,262,602.55	\$ 535,993.83		\$ 2,798,596.38
Amortización de la Deuda Pública				
Intereses de la Deuda Pública	\$ 2,262,602.55	\$ 12,478.73		\$ 2,275,081.28
Comisiones de la Deuda Pública				
Gastos de la Deuda Pública		\$ 523,515.10		\$ 523,515.10
Costo por Coberturas				
Apoys Financieros				
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (Adefas)				
<b>Total del Gasto</b>	<b>\$ 158,633,867.40</b>	<b>\$ 9,964,107.51</b>	<b>\$ 4,450,505.40</b>	<b>\$ 164,147,469.51</b>

EN RELACIÓN A LO PROPUESTO, SE SOLICITA A LOS INTEGRANTES DEL H. CABILDO QUE QUIENES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA SÍRVANSE A MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO. -----  
**ACUERDO. - SE APRUEBA POR UNANIMIDAD LA NOVENA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS.** -----

**TRES: ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA QUINTA MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL DE EGRESOS.** -----

PARA EL DESAHOGO DEL PUNTO EL C. LIC. ANTONIO MANSUR OVIEDO CEDE EL USO DE LA VOZ AL CONTRALOR MUNICIPAL, PREVIA AUTORIZACIÓN DEL H. CABILDO, ACTO SEGUIDO ESTE DESCRIBE LO SIGUIENTE: -----

Rubro de Ingresos	Ingreso			
	Aprobado	Ampliaciones	Reducciones	Modificado
Impuestos	\$ 12,220,255.53	\$ 562,833.19		\$ 12,783,088.72
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	\$ -			\$ -
Contribuciones de Mejoras	\$ -			\$ -
Derechos	\$ 12,983,236.18	\$ 1,304,042.49		\$ 14,287,278.67
Productos	\$ 874,492.59	\$ 100,033.64		\$ 974,526.23
Corriente	\$ 874,492.59	\$ 100,033.64		\$ 974,526.23
Capital	\$ -			\$ -
Aprovechamientos	\$ -			\$ -
Corriente	\$ -			\$ -
Capital	\$ -			\$ -
Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios	\$ 3,166,774.26	\$ 404,274.00		\$ 3,571,048.26
Participaciones y Aportaciones	\$111,480,290.27	\$ 7,077,033.54		\$ 118,557,323.81
Convenios	\$ 1,678,951.85		\$1,678,951.85	\$ -
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$ 13,450,688.72	\$ 523,515.10		\$ 13,974,203.82
Subsidios y subvenciones	\$ 2,779,178.00		\$2,779,178.00	\$ -
Ingresos Derivados de Financiamientos	0			\$ -
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 158,633,867.40</b>	<b>\$ 9,971,731.96</b>		<b>\$ 164,147,469.51</b>

EN RELACIÓN A LO PROPUESTO, SE SOLICITA A LOS INTEGRANTES DEL H. CABILDO QUE QUIENES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA SÍRVANSE A MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO. -----  
**ACUERDO. -SE APRUEBA POR UNANIMIDAD LA QUINTA MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL DE EGRESOS.** -----

**CUATRO. -PRESENTACIÓN, ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL INFORME DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL MES DE DICIEMBRE 2018.** -----

PARA EL DESAHOGO DEL PUNTO EL C. LIC. ANTONIO MANSUR OVIEDO CEDE EL USO DE LA VOZ AL TESORERO MUNICIPAL PARA EL DESAHOGO DEL PUNTO, PREVIA AUTORIZACIÓN DEL H. CABILDO, POR LO QUE EN USO DE LA VOZ EL TESORERO MUNICIPAL DESCRIBE LO SIGUIENTE: -----

INFORME DE ACTIVIDADES DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2018, INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS: INGRESOS POR GESTIÓN \$31,615,941.88 (TREINTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS QUINCE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y UN PESOS 88/100 MMN), PARTICIPACIONES, APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS; PARTICIPACIONES Y APORTACIONES \$ 124,657,326.92 (CIENTO VEINTICUATRO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS VEINTISEIS PESOS 92/100 MN); OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS \$7,874,200.71 (SIETE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS PESOS 71/100 MN), TOTAL DE INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS \$164,147,469.51 (CIENTO SESENTA Y CUATRO MILLONES CIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS 51/100 MN). GASTOS Y OTRAS PERDIDAS, GASTOS POR FUNCIONAMIENTO \$107,433,699.82 (CIENTO SIETE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 82/100 MN); TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS, AYUDAS SOCIALES \$2,256,399.94 (DOS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 94/100 MN). INTERESES COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA, INTERESES DE DEUDA PÚBLICA \$779,743.21 (SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS 21/100 MN), OTROS GASTOS \$655,910.27 (SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS DIEZ PESOS 27/100 MN), INVERSIÓN PÚBLICA \$48,464,778.02 (CUARENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS 02/100 MN), TOTAL DE GASTOS Y OTRAS PERDIDAS \$159,590,530.36 (CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA MIL QUINIENTOS TREINTA PESOS 36/100 MN) RESULTADOS DEL EJERCICIO \$4,556,939.15 (CUATRO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS 15/100 MN). -----

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018, ACTIVO TOTAL DE ACTIVOS CIRCULANTES \$148,418,738.59 (CIENTO CUARENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS DIECIOCHO MIL SETECIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS 59/100 MN), TOTAL DE ACTIVOS NO CIRCULANTES \$356,675,505.39 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL



ACTA DE CABILDO NO. 56



QUINIENTOS CINCO PESOS 39/100 MN), TOTAL DEL ACTIVO \$ 505,094,243.98 (QUINIENTOS CINCO MILLONES NOVENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS 98/100 MN). PASIVO TOTAL DE PASIVOS CIRCULANTES \$58,843,869.03 (CINCUENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS 03/100 MN), TOTAL DE PASIVOS NO CIRCULANTES \$6,594,483.96 (SEIS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS 96/100 MN), TOTAL DEL PASIVO \$65,438,352.99 (SESENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS 99/100 MN). HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO, HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO CONTRIBUIDO \$133,207.48 (CIENTO TREINTA Y TRES MIL DOSCIENTOS SIETE PESOS 48/100 MN). HACIENDA PUBLICA/PATRIMONIO GENERADO \$439,522,683.51 (CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS VEINTIDOS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS 51/100 MN), TOTAL DE HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO \$439,655,890.99 (CUATROCIENTOS TEINTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA PESOS 99/100 MN), TOTAL DEL PASIVO Y HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO \$505,094,243.98 (QUINIENTOS CINCO MILLONES NOVENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS 98/100 MN).

EN RELACIÓN A LO PROPUESTO, SE SOLICITA A LOS INTEGRANTES DEL H. CABILDO QUE QUIENES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA SÍRVANSE A MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO. ----- ACUERDO. - SE APRUEBA POR UNANIMIDAD EL INFORME DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL MES DE DICIEMBRE 2018. -----

**CINCO. - ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA CREACIÓN DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA DEL H. AYUNTAMIENTO DE FORTÍN, TODO ESTO EN ATENCIÓN AL ARTÍCULO 35 FRACCIÓN XI DE LA LEY NÚMERO 9 ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE. -----**

EL C. LIC. ANTONIO MANSUR OVIEDO HACE USO DE LA VOZ PARA INFORMAR AL H. CABILDO QUE EL DESAHOGO DEL PUNTO SE LLEVARÁ A CABO EN OTRA SESIÓN, POR LO QUE SOLICITA AL SECRETARIO CONTINUAR CON EL SIGUIENTE PUNTO. -----

**SEIS. - INFORME DE ACTIVIDADES DEL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO. -----**

EN CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN ESTABLECIDA EN EL NUMERAL 70, FRACCIÓN VII DE LA LEY NÚMERO 9 ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE UN SERVIDOR EN MI CARÁCTER DE SECRETARIO DE ESTE H. AYUNTAMIENTO INFORMO AL H. CABILDO LAS ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE EL MES DE DICIEMBRE DE 2018 EN ESTA SECRETARÍA Y ÁREAS DESIGNADAS A SUPERVISAR: ATENCIÓN PERSONAL A: 14 CIUDADANOS Y CIUDADANAS; 1 ASOCIACIÓN CIVIL, AGENTES MUNICIPALES – OCASIONES 4 SANTA LUCÍA; 2 COAPICHAPAN; 2 MONTE BLANCO; 2 MONTE SALAS; 2 SANTA LUCÍA; 2 TLACOTENGO; 2 VILLA UNIÓN; DURANTE EL MES: INGRESARON DE CONFORMIDAD CON LA LEY \$4,984.00; REALIZADAS 68 CERTIFICACIONES A CONSTANCIAS EXPEDIDAS POR JEFES DE MANZANA Y AGENTES MUNICIPALES, DE: RESIDENCIA 39; CANCELACIONES 11; BUENA CONDUCTA 9; IDENTIDAD 7; ORIGEN 1; 2,013 CERTIFICACIONES PARA LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DE ESTA ADMINISTRACIÓN; SESIONES DE CABILDO REALIZADAS DURANTE EL MES: 1 SOLEMNE, 2 ORDINARIAS; Y, 2 EXTRAORDINARIAS; 1 REMISIÓN DE ACTA DE CABILDO A CONGRESO DEL ESTADO DE VERACRUZ; NUMERALIA DE ATENCIÓN CIUDADANA: 130 FOLIOS REMITIDOS A DIFERENTES DEPARTAMENTOS; 185 ATENCIONES EN FORMA PERSONAL A LA POBLACIÓN Y DIFUSIÓN CONTINUA DEL BUZÓN CIUDADANO. ACTIVIDADES MENSUALES DE PROTECCIÓN CIVIL: 22 ASISTENCIAS PREVENTIVAS EN EVENTOS 7 SUPERVISIONES A COMERCIOS 6 ABANDERAMIENTOS PREVENTIVOS 6 ASISTENCIAS MÉDICAS PREVENTIVAS 5 SUPERVISIONES DE ÁRBOLES EN RIESGO 4 RETIROS DE PANALES 2 RETIROS DE ESPECTACULARES 1 RESCATE DE UN PERRO ATENCIÓN POR: 3 QUEMAS CONTROLADAS DE PASTIZALES; 2 CAMBIOS DE GAS ESTACIONARIO; 2 ACCIDENTES VIALES; 1 INCENDIO DE UNA VIVIENDA; INSPECCIÓN TÉCNICA PARA: DICTAMEN DE RIESGO EN PREDIO BALDÍO; EL PERSONAL DE PROTECCIÓN CIVIL DURANTE ESTE MES ASISTIÓ A UN CURSO PARA PROGRAMA DE SEGURIDAD DE LOS CIUDADANOS DURANTE LA TEMPORADA DENOMINADA "GUADALUPE – REYES". -----

**SIETE. - ASUNTOS GENERALES. -----**

DURANTE EL DESAHOGO DEL PUNTO EL LIC. SERGIO JIMÉNEZ SOTO REGIDOR PRIMERO DE ESTE H. CABILDO HACE USO DE LA VOZ PARA SOLICITAR AL CUERPO EDILICIO SU APROBACIÓN PARA FIJAR UN SUELDO EQUITATIVO A LOS AGENTES MUNICIPALES, EXTERNO QUE EL RECURSO DEBE SER TRANSPARENTADO Y SIN DISTINCIÓN ALGUNA PARA LOS AGENTES. ----- ACTO SEGUIDO EL ALCALDE EL C. ANTONIO MANSUR OVIEDO HACE USO DE LA VOZ Y MANIFIESTA CONSIDERANDO QUE EN EL CONGRESO DEL ESTADO SE ENCUENTRA APENAS COMO PROPUESTA DE REFORMA A LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE EL HECHO DE QUE A LOS AGENTES MUNICIPALES LES SEA RECONOCIDO SU DERECHO DE PERCIBIR UNA REMUNERACIÓN POR EL CARGO QUE TIENEN, SE SEÑALA LO SIGUIENTE: 1.- EL CABILDO NO PUEDE DE MANERA UNILATERAL TOMAR UNA DECISIÓN POR CUANTO HACE AL PAGO DE ESA PRESTACIÓN, POR LO QUE PARA QUE SE APLIQUE LA PROPUESTA DE REMUNERACIÓN EL CONGRESO DEBERÁ INSTRUMENTAR EL PROCEDIMIENTO LEGISLATIVO. 2.- EN EL SUPUESTO DE QUE SEA APROBADA Y POSTERIOR A SU ENTRADA EN VIGOR, EL AYUNTAMIENTO PODRÁ DETERMINAR MEDIANTE LAS MODIFICACIONES CORRESPONDIENTES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS UN MONTO ACORDE A LAS FUNCIONES PROPIAS DE LOS AGENTES, CON BASE EN LOS INGRESOS DISPONIBLES, SUJETÁNDOSE A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 127 DE LA CONSTITUCIÓN FEDERAL, PERO COMO HASTA EL MOMENTO ESTE TEMA NO SE HA RESUELTO, TENDREMOS QUE ESPERAR A QUE LOS DIPUTADOS TOMEN UNA DECISIÓN. 3.- CABE HACER MENCIÓN QUE LA PROPUESTA QUE SE ENCUENTRA EN EL CONGRESO DEL ESTADO, SE ENCUENTRA MOTIVADA EN LA RESOLUCIÓN PRONUNCIADA POR LA SALA SUPERIOR EN EL EXPEDIENTE JDC927/2018, ASUNTO DONDE LA PARTE ACTORA ES UN AGENTE MUNICIPAL VS

Handwritten signatures in blue ink on the right side of the page, including names like 'Antonio Mansur Oviedo', 'Sergio Jiménez Soto', and others.

EL AYUNTAMIENTO DE EMILIANO ZAPATA, POR LO QUE SE PRECISA QUE EL PRONUNCIAMIENTO JURÍDICO TANTO DEL TRIBUNAL LOCAL ELECTORAL COMO DE LA SALA SUPERIOR QUE CONOCIERON LO CONTROVERTIDO SOLO ES PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO ELECTORES DE LA PARTE ACTORA. 4.-POR LO TANTO, ESA RESOLUCIÓN AL SER UN ACTO DE NATURALEZA JUDICIAL NO TIENE EFECTOS DE APLICACIÓN GENERAL Y PARA QUE ADQUIERA ESA FUERZA CORRESPONDE AL LEGISLATIVO DE NUESTRO ESTADO REFORMAR EL ARTÍCULO 22 DE LA LOML EL CUAL EN ESTE MOMENTO SOLO SEÑALA AL PRESIDENTE, SÍNDICO Y REGIDORES COMO LOS ÚNICOS QUE DESEMPEÑAN UN CARGO DE ELECCIÓN POPULAR QUE DEBERÁN SER REMUNERADOS; MIENTRAS NO SE REFORME ESE ARTÍCULO NO PODRÁ CONSIDERARSE A LOS AGENTES MUNICIPALES COMO SERVIDORES PÚBLICOS DE ELECCIÓN POPULAR REMUNERADOS. 5.- BAJO EL SUPUESTO DE QUE LA REFORMA PROPUESTA AL PARLAMENTO VERACRUZANO SE HICIERA EN ESTE AÑO Y ATENCIÓN A LA RESOLUCIÓN DEL JDC ANTERIORMENTE SEÑALADO, SE TENDRÁ QUE PROYECTAR DICHA REMUNERACIÓN HASTA 2020 PUES EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LOS AYUNTAMIENTOS SE RIGE CONFORME AL PRINCIPIO DE ANUALIDAD Y DEBERÁ CONSIDERARSE COMO EL MOMENTO LEGAL OPORTUNO EL MES DE AGOSTO DE ACUERDO AL 106 DE LA LOML, EN ATENCIÓN A LO ANTERIOR, SE CONMINA A QUE LOS AGENTES REALICEN SUS PROPUESTAS EN EL MES DE AGOSTO SIEMPRE Y CUANDO EL LEGISLATIVO REALICE DICHA REFORMA. 6.- AHORA BIEN, CON LA INTENCIÓN DE NO CONTRAVENIR AL ARTÍCULO 325 DEL CÓDIGO HACENDARIO DEL ESTADO DE VERACRUZ, Y PARA NO REBASAR LA SUPERIORIDAD DE LA ACTUAL LEGISLATURA, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 36 FRACCIÓN V DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE VERACRUZ SUSPENDO ESTE ACUERDO POR SER CONTRARIO A LA LEY, TODA VEZ QUE EN EL ARTÍCULO 22 DEL ORDENAMIENTO ANTERIORMENTE REFERIDO SOLO SEÑALA QUIENES SON LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE TIENEN DERECHO A UNA REMUNERACIÓN RECALCANDO QUE EN ESE PRECEPTO LEGAL NO SE CONSIDERA A LOS AGENTES MUNICIPALES COMO SERVIDORES PÚBLICOS REMUNERADOS, Y CONSIDERANDO QUE EN LA ACTUAL LEGISLATURA DEL ESTADO APENAS SE ENCUENTRA COMO PROYECTO DE REFORMA ESTE PUNTO NO PUEDE SER PROCEDENTE EN EL MONTO Y FORMA QUE USTEDES PROPONEN. SEÑALANDO QUE MIENTRAS NO HAYA UNA REFORMA SE SEGUIRÁ DANDO EL APOYO DE MANERA MENSUAL A LOS AGENTES MUNICIPALES. EXHORTANDO A TODOS LOS INTEGRANTES DE ESTE CABILDO QUE COMO AUTORIDADES DEBEMOS CONSIDERAR EL PRINCIPIO LEGAL QUE A LA LETRA DICE "LAS AUTORIDADES SOLO PUEDEN HACER LO QUE LA LEY LES FACULTA" PRINCIPIO REGULADO POR EL ARTÍCULO 16 CONSTITUCIONAL EL CUAL SEÑALA QUE LAS AUTORIDADES SOLO PUEDEN ACTUAR CONFORME A LAS FACULTADES EXPRESAMENTE CONCEDIDAS POR LAS DISPOSICIONES LEGALES. POR LO ANTERIORMENTE REFERIDO INVITO A LOS EDILES A APEGARNOS DE MANERA ADECUADA Y CORRECTA A LA ESFERA JURÍDICA QUE PROTEGE A NUESTRO MUNICIPIO EL REGIDOR PRIMERO TOMA LA PALABRA E INSISTE EN QUE EL APOYO SE DEBE REGULAR Y SER EQUITATIVO PARA LOS AGENTES MUNICIPALES. ----- EN EL MISMO ACTO LA SINDICA MUNICIPAL LA LIC. ROSA ANA MARAÑÓN REYES MANIFIESTA QUE DE REGULAR Y FIJAR UN APOYO A LOS AGENTES MUNICIPALES VENDRÍA DE LA MANO EXIGIRLES UN REPORTE DE TRABAJO, ASIMISMO REGLAMENTAR LAS LABORES Y ACTIVIDADES QUE REALICEN EN SUS COMUNIDADES. ----- EL REGIDOR CUARTO EL ING. ALFONSO CORONA ANTONIO PIDE EL USO DE LA VOZ PARA MANIFESTAR QUE DESDE SU EXPERIENCIA COMO AGENTE MUNICIPAL PROPONE QUE EL APOYO ECONÓMICO SE FIJE EN EL SALARIO MÍNIMO DIARIO Y APOYA LA IDEA DE HACER UN REGLAMENTO DE TRABAJO QUE DEBEN CUMPLIR LOS AGENTES. ----- EL ALCALDE EL LIC. ANTONIO MANSUR OVIEDO EXPRESA QUE SE DEBE CONFORMAR UN COMITÉ DE ANÁLISIS DEL PROYECTO DE AGENTES MUNICIPALES Y QUE SE REALIZARÍAN MESAS DE TRABAJOS CON LAS ÁREAS COMO TESORERÍA, COMERCIO Y JURÍDICO PARA NUTRIR EL REGLAMENTO. ----- EL REGIDOR PRIMERO SOLICITA QUE SE INTEGRE EN EL MISMO ACTO EL COMITÉ, MISMO QUE QUEDA CONFORMADO POR: LA SINDICA MUNICIPAL, EL REGIDOR PRIMERO, REGIDORA SEGUNDA, REGIDOR TERCERO, REGIDOR CUARTO, MISMO QUE PRESENTARAN EL PROYECTO EN POSTERIOR SESIÓN SE CABILDO ORDINARIA PARA SU VOTACIÓN. -----

*[Handwritten signatures in blue ink on the right margin]*

**OCHO. - CLAUSURA DE LOS TRABAJOS DE LA SESIÓN. -----**

UN SERVIDOR EN MI CARÁCTER DE SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO INFORMA AL C. PRESIDENTE QUE SE HAN AGOTADO LOS ASUNTOS ENLISTADOS EN EL ORDEN DEL DÍA. ----- NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR INSTRUYO AL SUSCRITO SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, REMITA COPIA CERTIFICADA DE LA PRESENTE ACTA AL CONGRESO DEL ESTADO EN TÉRMINOS DE LEY, Y SE PROCEDA DE IGUAL FORMA A PUBLICAR LA PRESENTE ACTA CONFORME LAS LEYES DE TRANSPARENCIA FEDERAL Y ESTATAL LO INDICAN, PROCEDIENDO FINALMENTE A REMITIR COPIA PARA EL ARCHIVO DE ESTE AYUNTAMIENTO. SE DA POR TERMINADA LA PRESENTE SESIÓN DE CABILDO ORDINARIA, SIENDO LAS CATORCE HORAS VEINTICINCO MINUTOS DEL DÍA DE SU INICIO, FIRMANDO PARA CONSTANCIA LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON, RATIFICÁNDOLA EN SU CONTENIDO Y FIRMA. -----




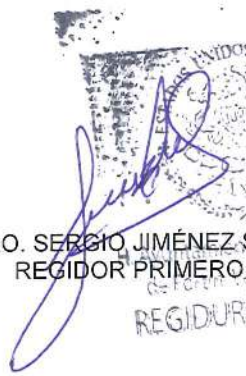
L.A. ANTONIO MANSUR OVIEDO  
PRESIDENTE MUNICIPAL

*[Handwritten signature of Rosa Ana Marañón Reyes]*

LIC. ROSA ANA MARAÑÓN REYES  
SINDICA ÚNICA




H. Ayuntamiento Constitucional  
de Fortín, Ver. 2018 - 2021  
REYES CATURA  
MUNICIPAL





MTRO. SERGIO JIMÉNEZ SOTO  
REGIDOR PRIMERO  
H. Ayuntamiento Constitucional  
de Fortín, Ver. 2018 - 2021  
REGIDURÍA PRIMERA



LIC. FRANCISCA MARTÍNEZ MÉNDEZ  
REGIDORA SEGUNDA





H. Ayuntamiento Constitucional  
de Fortín, Ver. 2018 - 2021  
REGIDURÍA SEGUNDA



C. FIDEL FABIAN GARCÍA SÁNCHEZ  
REGIDOR TERCERO  
H. Ayuntamiento Constitucional  
de Fortín, Ver. 2018 - 2021  
REGIDURÍA TERCERA



ING. ALFONSO CORONA ANTONIO  
REGIDOR CUARTO  
H. Ayuntamiento Constitucional  
de Fortín, Ver. 2018 - 2021  
REGIDURÍA CUARTA



T.S. CLAUDIA ANDREA HERNÁNDEZ ROMERO  
REGIDORA QUINTA  
H. Ayuntamiento Constitucional  
de Fortín, Ver. 2018 - 2021  
REGIDURÍA QUINTA



LIC. NAHUM GERARDO ROMERO MUÑOZ  
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO  
SECRETARIA MUNICIPAL  
H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
FORTÍN, VER.  
2018-2021

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN, CORRESPONDEN A LOS EDILES QUE INTERVINIERON EN LA QUINCUAGÉSIMA SEXTA SESIÓN DE CABILDO DEL H. AYUNTAMIENTO DE FORTÍN, VERACRUZ, CELEBRADA EL QUINCE DE ENERO DE DOS MIL DIECINUEVE. -----